

AUMENTO DE CAPITAL DE -

LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA

KARIVON S.A" - CUANTIA: - -

S/. 300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

~~los treinta - - días del~~

mes de Junio de mil nove-

~~cientos setenta y siete, -~~

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y No-

taria de este cantón, comparece: el señor ANTONIO

YUNES HUESPED, de estado civil casado - - , de profesión

Comerciante - - - - - , a nombre y en representación -

y en su calidad de Gerente General de la compañía -

"INMOBILIARIA KARIVON S.A", según lo acredita con la -

~~copia de su nombramiento debidamente inscrito que me-~~

~~presenta y que se copiará más adelante; el compare-~~

~~ciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con~~

~~domicilio y residencia en esta ciudad, con la capa-~~

~~cidad civil y necesaria para celebrar todo acto o -~~

~~contrato, a quien de conocerlo personalmente doy fé;~~

~~bien instruido en el objeto y resultados de esta -~~

~~escritura de Aumento de Capital a la que procede como~~

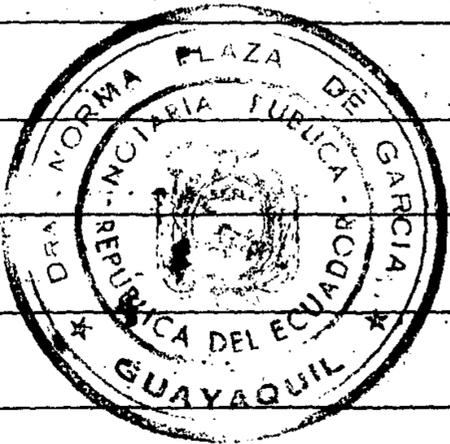
~~ya queda indicado y con amplia y entera libertad, para~~

~~su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos~~

~~que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:~~

~~Dígnese incluir al protocolo de escrituras públicas -~~

~~que está a su cargo, una que contenga la de elva--~~



1 ción de capital que otorga la Compañía "INMOBILIARIA  
2 KARIVON S.A" al tenor de las declaraciones siguientes:  
3 I N T E R V I N I E N T E :-- Interviene en el otorga -  
4 miento de la presente escritura , el señor Antonio -  
5 Yunes Huésped en su calidad de Gerente General y -  
6 representante legal de la compañía, de conformidad con  
7 el artículo décimo primero de sus estatutos.- A N T E-  
8 C E D E N T E S :-- Mediante escritura pública otorgada -  
9 ante el Notario Quinto de este Cantón, Doctor Gustavo  
10 Falconí Ledesma, el veintidos de Julio de mil nove -  
11 cientos setenta y cuatro, se constituyó la Compañía -  
12 "KARIVON S.A", con un capital social de DOSCIENTOS MIL  
13 SUCRES (S/. 200.000,00); Escritura que fué aprobada por  
14 la Intendencia de Compañías mediante resolución tres -  
15 mil setecientos ochenta y seis, inscrita en el Re -  
16 gistro Mercantil de Babahoyo el día veintisiete de -  
17 Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, de -  
18 fojas noventa vuelta a fojas noventa y tres, número  
19 treinta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo  
20 el número quinientos setenta y dos del Repertorio.-  
21 La Junta General ordinaria y universal de accionistas  
22 de la compañía, celebrada el treinta y uno de marzo  
23 de mil novecientos setenta y siete resolvió elevar el  
24 capital social en trescientos mil sucres que, sumados  
25 al capital social actual harán girar a la compañía -  
26 con un capital de quinientos mil sucres (S/. 500.000,00)  
27 D E C L A R A C I O N E S :-- En mérito de lo expuesto y,  
28 en mi calidad de Gerente General declaro: PRIMERO:-- Que

1 el capital social de la compañía ha sido elevado a -  
2 la suma de Quinientos Mil Sucres (S/. 500.000,00).- -  
3 SEGUNDO:.- Que el aumento se hará mediante la emisión  
4 de nuevas acciones, de conformidad con la reforma -  
5 estatutaria aprobada en la Junta General del día treinta  
6 y uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.- -  
7 TERCERO:.- Que el artículo Quinto de los estatutos ha  
8 sido reformado de conformidad con el texto que consta  
9 del Acta de Junta General, la misma que se inserta  
10 a esta Escritura para que forme un sólo cuerpo.- -  
11 CUARTO:.- Que los Estatutos sociales han sido reforma-  
12 dos en el Artículo Décimo Quinto, de conformidad -  
13 con el tenor de la reforma que consta del Acta de  
14 Junta General ordinaria reunida el treinta y uno de  
15 Marzo de mil novecientos setenta y siete y que se -  
16 inserta a esta escritura para que forme parte inte-  
17 grante de ella.- Usted señor Notario se dignará cumplir/  
18 con todas las formalidades de ley que consulten la -  
19 eficacia y validez de esta escritura.- (firmado) DOCTOR  
20 JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE.- ABOGADO /-REGISTRO NUMERO:.-  
21 SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-  
22 N O M B R A M I E N T O:.- INMOBILIARIA KARIVON SOCIEDAD  
23 ANONIMA.- Babahoyo, Enero seis de mil novecientos se-  
24 tenta y cinco.- Señor.- ANTONIO YUNES H.- Ciudad.- Muy  
25 señor mío: Me cumple comunicarle que la Junta Gene-  
26 ral de Accionistas de Inmobiliaria Karivon S.A. en  
27 sesión celebrada el día de hoy, lo designo a usted  
GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años/



1 que se contarán a partir de la fecha .- Usted como -  
2 Gerente General tendrá las facultades de administración  
3 que señala la ley y, además, la representación legal  
4 de la compañía, judicial, y extrajudicialmente, actuando  
5 a sola firma.- Inmobiliaria Karivon S.A. se constituyó  
6 de conformidad con la escritura pública otorgada en  
7 Guayaquil, el veintidos de julio de mil novecientos  
8 setenta y cuatro ante el Doctor Gustavo Falconí L.-  
9 rectificando su nombre según la escritura pública o-  
10 torgada en Guayaquil, el veintiseis de septiembre de  
11 mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario -  
12 Doctor César Moya Jiménez, y fue inscrita en el Re-  
13 gistro Mercantil del Cantón Babahoyo el veintisiete de  
14 diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Atenta-  
15 mente.- (firmado) firma ilegible que corresponde al señor  
16 Julio Sánchez Valencia.- Secretario Ad-Hoc de la primera  
17 Junta General.- ACEPTO EL CARGO.- (firmado) firma ile-  
18 gible que corresponde al señor Antonio Yunes H.- Baba-  
19 hoyo enero seis de mil novecientos setenta y cinco.-  
20 Queda inscrito este nombramiento de fojas uno a dos  
21 bajo el número uno del libro respectivo; y , anotado  
22 en el repertorio con el número uno, archivándose los  
23 certificados de pago del Registro y su adicional.- Ba-  
24 bahoyo, enero siete de mil novecientos setenta y cinco  
25 Lo certifico:.- El Registrador de la propiedad.- (firmado)  
26 firma ilegible que corresponde al señor Eduardo Semi-  
27 nario Vinuesa.- ABOGADO.- Hay un sello.- A C T A: ACTA -  
28 DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPA-

1 ÑIA "INMOBILIARIA KARIVON S.A." CELEBRADA EL DIA TREINTA  
2 Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-

3 En la ciudad de Babahoyo, República del Ecuador, do-

4 micilio principal de la compañía "INMOBILIARIA KARIVON

5 S.A." ; se reúne la Junta General de Accionistas de

6 la referida compañía, estando presente la totalidad -

7 del capital pagado de la misma y habiendo sido con-

8 vocados para el efecto por el Presidente señor José

9 Kalil Adum, de conformidad con el artículo doscientos

10 setenta y uno de la ley de compañías.- Encontrándose -

11 presente la totalidad del capital pagado y conforme -

12 al artículo doscientos setenta y cuatro el Gerente -

13 General forma la lista de bs asistentes, resultando -

14 presentes: Señor Julio Sánchez Valencia, propietario -

15 de una acción ordinaria y nominativa de diez mil -

16 sucres; Señor Antonio Bastidas Bejarano, propietario de

17 una acción ordinaria nominativa de diez mil sucres, -

18 señor Eduardo Cazares Baldeón, propietario de una ac-

19 ción ordinaria y nominativa de diez mil sucres; Señor

20 José Kalil Adum; propietario de una acción ordinaria -

21 nominativa de diez mil sucres; Señor Antonio YUNES Hués-

22 ped, propietario de diez y seis acciones ordinarias -

23 nominativas de diez mil sucres cada una.- Todos los

24 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados

25 en la ciudad de Guayaquil, de paso por Babahoyo.- De

26 conformidad con el artículo doscientos setenta y tres

27 de la ley de compañías se encuentra íntegramente -

reunido el capital pagado y el Presidente en ejercicio

1 de los que le asiste a los accionistas propone cons-  
2 tituirse en Junta General Universal para resolver los  
3 siguientes puntos constantes en el orden del día.- -  
4 Primero:.- Consideración y resolución sobre el informe  
5 presentado por el Gerente General de la compañía, el -  
6 balance correspondiente al ejercicio económico mil -  
7 novecientos setenta y seis; el Estado de pérdidas y  
8 ganancias y anexos, así como la Memoria del comi-  
9 sario; Segundo:.- Consideración y resolución sobre el -  
10 aumento de capital de la compañía; y, Tercero:.- Nom-  
11 bramiento de Presidente y Gerente General de la Compa-  
12 ñía.- El Presidente les hace saber a los asistentes -  
13 que están en la obligación de suscribir el acta en  
14 señal de aceptación por parte de ellos en constituirse  
15 en Junta General Universal de accionistas y además, de  
16 aceptar los puntos mencionados en el orden del día, -  
17 sobre los cuales se cuentan debidamente enterados.- -  
18 Se deja constancia de que el comisario ha sido per-  
19 sonalmente convocado a esta reunión y que se encuentra  
20 presente en cumplimiento de la resolución cuatro mil -  
21 trescientos tres de la superintendencia de compañías;-  
22 El presidente instala la sesión y se pone en conside-  
23 ración el primer punto del Orden del día; Leídas la  
24 memoria del Gerente General, la memoria del Comisario  
25 y estudiado los balances presentados en su debida -  
26 oportunidad para conocimiento de los accionistas, la  
27 Junta General resuelve aprobar los documentos presenta-  
28 dos y felicitar al Gerente General por su labor ad-

1 ministrativa durante el ejercicio económico de mil -  
2 novecientos setenta y seis y requerirle que dentro del  
3 plazo concedido por la ley presente los documentos a -  
4 que se refiere el artículo veinte de la ley de com-  
5 pañas, a la superintendencia de compañías así como en  
6 su oportunidad presente la declaración debida a la -  
7 Delegación de Rentas.-A continuación se pone en consi-  
8 deración de los accionistas la propuesta del Gerente -  
9 General de: a) Resolver el aumento de capital, por -  
10 mandarlo así el Decreto seiscientos setenta y ocho que,  
11 requiere un capital mínimo de quinientos mil sucres -  
12 (S/. 500.000,00) para las compañías anónimas; b) Ofrecer  
13 a los accionistas suscriban el aumento de capital en  
14 proporción a las acciones que poseen, haciendo uso del  
15 derecho de preferencia a que se refiere el artículo -  
16 ciento ochenta y seis de la ley de compañías; c) Se -  
17 apruebe la forma de pago del capital suscrito; d) Se  
18 autorize al Gerente General para que a nombre de la  
19 compañías y de conformidad con el artículo décimo pri-  
20 mero de sus estatutos, eleve a escritura pública este  
21 aumento.- La Junta General resuelve después de las de-  
22 liberaciones del caso, elevar el capital social de -  
23 la compañía en TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000,00)  
24 de forma tal que el capital social sea de QUINIEN-  
25 TOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00) debiendo estar representado  
26 por cincuenta acciones ordinarias y nominativas de -  
27 diez mil sucres cada una; en consecuencia se deberá  
anular las veinte acciones emitidas con motivo de la

1 constitución de la compañía ocurrida el veintidos de  
2 julio de mil novecientos setenta y cuatro y aprobada  
3 por la Intendencia de Compañías mediante resolución  
4 tres mil setecientos ochenta y seis inscrita en el  
5 Registro Mercantil de Babahoyo el día veintisiete de  
6 Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro de fojas  
7 <sup>vuelta/</sup>noventa / hasta noventa y tres, número treinta y cuatro  
8 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número qui-  
9 nientos setenta y dos del Repertorio ; así mismo, se  
10 resuelve que en mérito a la renuncia formulada por  
11 los accionistas, el capital que se ~~aumenta~~ será inte-  
12 gramente suscrito por el señor Antonio Yumes Huésped  
13 que actualmente representa el ochenta por ciento del  
14 capital social, debiéndose por resolución de la Junta  
15 General pagarse el referido aumento con la capitali-  
16 zación de trescientos mil sucres (S/. 300.000,00) que  
17 de la reserva para futuros aumentos tiene a su favor  
18 en la cantidad de trescientos ochenta mil trescientos  
19 treinta y seis sucres noventa centavos (S/. 380.336,90)  
20 Con motivo del aumento de la Junta General resuelve  
21 la anulación de las acciones originales y que se e-  
22 mitan nuevas, las mismas que deberán ser suscritas  
23 por el Presidente y Gerente General de la Compañías  
24 y entregarlas a los actuales accionistas en el si-  
25 guiente número:.- Señor Julio Sánchez Valencia recibirá  
26 una acción de diez mil sucres; Señor Eduardo Cazares  
27 Baldeón recibirá una acción de diez mil sucres; señor  
28 Antonio Bastidas Bejarano recibirá una acción de diez

1 mil sucres; señor José Kalil Adum recibirá una acción  
2 de diez mil sucres; y señor Antonio Yunes Huésped re-  
3 cibirá cuarenta y seis acciones de diez mil sucres -  
4 cada una.- La Junta General resuelve también autorizar  
5 al Gerente General otorgue la correspondiente escritura  
6 pública ante el notario Décimo Tercero / cantón Guayaquil,  
7 haciendo constar las declaraciones que como representante  
8 legal de la compañía debè hacer; solicite a la su-  
9 perintendencia de compañías la aprobación de este aumento  
10 y una vez inscrito en el Registro Mercantil solicite  
11 al Registrador Mercantil y el Notario quinto del -  
12 cantón tome nota al margen de la inscripción original  
13 donde consta la constitución de la compañía; igualmente,  
14 se le faculta para que haga anotar en los demás  
15 registros en donde aparezca la compañía INMOBILIRIA  
16 KARIVON S.A. este aumento de capital; finalmente, la  
17 Junta General resuelve modificar los estatutos sociales  
18 como sigue: ARTICULO QUINTO: Dirá: El capital de la  
19 compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00)  
20 dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas  
21 con un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00)  
22 cada una. Se emitirán títulos contentivos de una o -  
23 varias acciones con la firma del presidente y Gerente  
24 General de la compañías.- A continuación se resuelve  
25 el tercer punto del orden del día relacionado con -  
26 el nombramiento de presidente y gerente general, res -  
27 sultando reelegidos los señores José Kalil Adum y Antonio  
Yunes Huésped, presidente y gerente general.- El señor

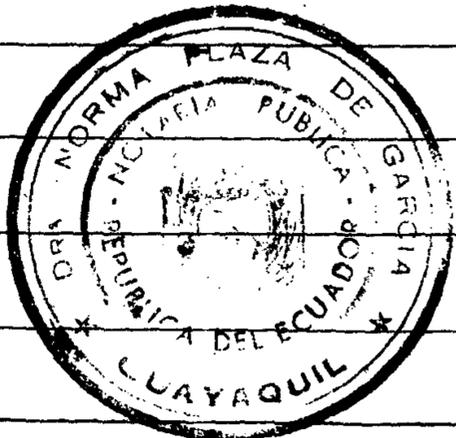
1 señor Antonio Bastidas Bejarano manifiesta que, de -  
2 conformidad con el artículo quince de los estatutos -  
3 sociales, el período por el cual se designa a dichos  
4 funcionarios resulta demasiado corto, razón por la -  
5 cual propone y en ese sentido se resuelve unanime -  
6 mente reformar el artículo décimo quinto de los -  
7 estatutos, el mismo que dirá: El Presidente y el Ge-  
8 rente General de la compañía durarán cinco años en  
9 el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelegidos  
10 indefinidamente.- No habiendo nada más que tratar se  
11 levanta la sesión el mismo día de su constitución  
12 a las cinco y media de la Tarde en la ciudad de  
13 Babahoyo, habiéndose instalado a las tres de la  
14 tarde del mismo día.- (firmado) Antonio Yunes Huésped.-  
15 (firmado) firma ilegible.- José Kalil Adum.- (firmado)  
16 firma ilegible que corresponde al señor Aduardo Cazares  
17 Baldeón.- (firmado) firma ilegible que corresponde al  
18 señor Antonio Bastidas Bejarano.- (firmado) firma ile-  
19 gible que corresponde al señor Julio Sánchez Valencia.-  
20 (firmado) firma ilegible que corresponde al señor -  
21 Guillermo Nacer- Comisario.- CERTIFICO: que la presente  
22 acta es igual al original que reposa en el libro -  
23 de actas de la compañía, al cual me remito en caso  
24 necesario.- (firmado) firma ilegible que corresponde al  
25 señor Antonio Yunes Huésped.- Gerente - General.- El -  
26 compareciente me exhibió sus respectivas cédulas de  
27 identidad y tributaria.- LEÍDA que le fué la presente  
28 escritura en alta voz y de principio a fin, por mí

1 la Notaria al otorgante; éste la aprobó en todas y  
 2 cada una de sus partes; se afirmó y ratificó y -  
 3 firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de -  
 4 todo lo cual doy fé.- ENTRELINEAS:- y hacer cumplir.-  
 5 (VALEN).- ENMENDADOS:- estado.-de.-la.-nacionalidad.-instruido.  
 6 conformidad.-INMOBILIARIA.-julio.-otorga.-uno.-ilegible.- -  
 7 lista.-paso.-ordinaria.- acción.-Eduardo.- encuentra.-la.- -  
 8 documentos.- compañías.-dos.-repertorio.-resultando.-cargos.-  
 9 más.- compareciente.-sucres.-de.- (VALEN).- ENMENDADOS:- -  
 10 en,-de.-aceptar.- accionistas.-apruebe.-autorice.-continuación.  
 Gerente.-General.-Décimo Tercero.- (VALE) ENTRELINEAS: Año (VALE)

11  
 12 P.E. 09-0064157  
 13 C.T. 123855  
 14 R.U.C. 1290026713001.

15 *Dra Norma Plaza de Garcia*  
 16  
 17  
 18

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que fir-  
 20 mo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los cinco  
 21 días del mes de Julio de mil novecientos setenta y siete.-



22 *Dra Norma Plaza de Garcia*  
 23  
 24  
 25

26 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
 NOTARIA

Doy Fé: Que al margen de la matriz de fecha Junio 20 de 1.977, tomé nota que el señor Intendente de Compañías, mediante Resolución número 7154 de Agosto 15 de 1.977, aprobó la escritura que contiene esta copia. -- Guayaquil, Agosto 17 de 1.977. -- Enmendado número (VALE) -- *Alf*



*De Norma Plaza de Garcia*

DR. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

Queda inscrita esta Escritura Pública de Aumento de Capital de acuerdo a lo que determina el Art. 3 del Decreto Supremo 733 del 22 de Agosto de 1975 de fojas 78 a 84 bajo el número 34 del Registro Mercantil; y, anotada en el Repertorio con el número 827. -- Babahoyo, Septiembre treinta de mil novecientos setenta y siete. -- Lo certifico. -- El Registrador de la Propiedad. -- *Eduardo*

*3ra copia... Alf*

*Eduardo Sembrario Vanueza*  
ABOGADO



Doy fé: Que al margen de la Matriz de la escritura de fecha 22 de Julio de 1.974, de acuerdo con lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías, en su Resolución número 7154 de fecha 15 de Agosto del presente año, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la copia que antecede, que han sido aprobados. -- Guayaquil, 8 de Noviembre de 1.977.

*Cesario L. Condo*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario de Sucesor  
de Guayaquil

